

Expte. 341/2024

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES “1” DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA EN UN MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

En la Diputación Provincial de Castellón, a las 9:00 horas del día 11 de octubre de 2024, se inicia el acto de apertura electrónica y no pública de los sobres “1” presentados correspondientes al expediente de contratación n.º 341/2024 para la contratación del alquiler, instalación y desinstalación de la iluminación ornamental navideña en un municipio de la provincia de Castellón, constituyéndose la Mesa de Contratación de la siguiente forma:

Presidente:

Manuel Pseudo Esteve, Secretaria General

Vocales:

Enrique Pellicer Batiste, Asesor Jurídico.

Manuel Pons Rebollo, Interventor

Salvador Andrés Stüble, Técnico del Patronato.

Secretario:

José L. Azpitarte Sánchez, Técnico del Patronato

Se han presentado 3 ofertas:

Nombre del licitador	NIF	Fecha y hora de envío
DOBLE1080ESA SL	B12924148	09/10/2024 11:52:28
IL·LUMINACIONES ZEROLUX S.L.	B12703203	08/10/2024 12:31:44
TECMODECO S.L.	B10982205	10/10/2024 11:45:10

Los miembros de la Mesa declaran que no existe ningún conflicto de intereses con las empresas presentadas a la licitación.

Tras revisar la documentación del Sobre 1, se da cuenta de la presentación incorrecta de la documentación administrativa requerida, con el siguiente detalle:

- IL·LUMINACIONES ZEROLUX S.L. por presentar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) incompleto según el modelo que se adjunta como anexo a la licitación, tal y como se indica en el pliego administrativo. No consta en la Parte IV las secciones “A: Idoneidad” y “B: Solvencia económica y financiera”.

- TECMODECO S.L. por presentar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) incompleto según el modelo que se adjunta como anexo a la licitación, tal y como se indica en el pliego administrativo. No consta en la Parte IV las secciones “A: Idoneidad” y “B: Solvencia económica y financiera”.

Por ello, la Mesa acuerda requerir la subsanación a las empresas IL·LUMINACIONES ZEROLUX S.L. y TECMODECO S.L. en el plazo de tres días hábiles. Para el caso de que los licitadores subsanen dicha documentación en plazo, la Mesa acuerda admitir a todos los licitadores.

De lo acontecido se extiende la presenta acta que los miembros de la Mesa firman conmigo, la Secretaria, de lo que certifico.